

Las prácticas democráticas que emanan de nuestras libres instituciones, han llegado á bien educar al pueblo, para que sin excesos ejercite los sagrados derechos que le dá su soberanía.

Las Autoridades locales han secundado eficazmente al Gobierno, quien alentando siempre en las más levantadas ideas por el bien general, ha dictado dentro de su esfera de acción, con la oportunidad debida, á más de las disposiciones enunciadas, otras que tienden á afianzar la seguridad y tranquilidad públicas, que han sido inalterables; á robustecer la moralidad de las costumbres; á prevenir la higiene y á garantizar el sagrado de la conciencia humana por medio de la libertad de cultos.

Sobre el ramo de beneficencia tengo que informar, que se abrió al servicio del público en esta Capital el Hospicio Ortigosa, habiéndose aprobado por el Gobierno el reglamento respectivo, que tuvo que circunscribirse á límites que tienen facultad de señalar los albaceas del legado, que sirvió para la erección y sirve para el sostén de aquel establecimiento. Mas como quiera que sea, ese asilo de la desgracia tiene ya abiertas sus puertas para los necesitados.

La linfa vacunal se ha repartido constantemente por la Secretaría á los Ayuntamientos, encargándoles que se aplique, y á esto se debe en mucho, el que no obstante haber sido infestadas de modo alarmante por la viruela poblaciones vecinas del Estado, el mal no se haya hecho sentir en el mismo, más que con un carácter parcial y ordinario.

El Hospital González ha sido objeto de cuidado especialísimo, y tanto en su reglamentación como en su parte material, ha conseguido que mejore notablemente debido á que la H. Legislatura aceptó las iniciativas correspondientes del Ejecutivo.

Aumentadas sus subvenciones y ampliado su reglamento, bajo bases de orden y liberalidad, la vida de ese establecimiento no será ya precaria, y gozarán de cierta relativa comodidad los enfermos que allí se asisten, puesto que además de lo dicho, con cargo á la partida respectiva, se han hecho gastos para llevar á efecto trabajos de aseo, compostura y ampliación de las habitaciones.

Para acabar de hablar de todo lo referente á Gobernación, os tengo que decir que la paz en el interior del Estado ha sido un hecho tan ostensible, que apenas es necesario hacer á él referencia.

* * *

La justicia, tal como lo demanda una sociedad regularizada, ha sido impartida con equidad y eficacia.

El aglomeramiento de negocios judiciales que motivara el crecimiento de la población en esta Ciudad, hacía que no pudieran ya ser bastantes los tres juzgados que en ella existían, y menos cuando conocían á la vez tanto de asuntos civiles como criminales, por lo que inicié á la H. Legislatura, y ella tuvo á bien decretar, que se aumentase un Juzgado en Monterrey, y que dos de los cuatro jueces conocieran de los negocios del ramo civil, y los otros dos del criminal. Atendiendo á la misma iniciativa del Gobierno, se creó una fracción judicial en Montemorelos, y los tribunales así han quedado más expeditos para el servicio del público.

Por lo que toca al Supremo del Estado, ha sido tal y tan digno de encomio su empeño por despachar el gran número de causas rezagadas que existía, que hoy, sin ejemplo en épocas anteriores, sólo se encuentran en sus Salas los procesos criminales corrientes.

La ciencia del Derecho, que menos que ninguna otra podría hallarse estacionaria, y que en tanto que las demás avanzan, ella ensancha sus horizontes con las luces que aquellas le comunican, demandaba que fuesen revisados para su reforma los Códigos del Estado, si habían de ponerse á la altura del derecho moderno, y uno de los primeros trabajos de la Legislatura del período Constitucional de que os doy cuenta, fué el de la revisión y reformas referentes, concluidas las cuales, las pasó al Supremo Tribunal del Estado para que hiciera sus observaciones, y pronto de allí volverán al seno de esta Cámara, para que tomándose en consideración lo que fuere del caso, se expidan las leyes de la materia.

Los nuevos Códigos que se sancionen serán un monumento que hable en favor de los afanes de estas Legislaturas, por dar con la mayor suma de elementos técnicos que proporcionan los conocimientos del día, seguridades á la propiedad y á la persona, en lo cual están vinculados los más sagrados derechos de las cultas sociedades humanas.

Para que las diversas leyes formen un solo cuerpo coleccionadas, se mandaron imprimir en forma adecuada al objeto, las últimamente expedidas.

Eran indispensables en el ramo de justicia el empeñoso afán por los que lo sirven y el procurar los adelantos de que os hablo, para que bajo su égida los habitantes de Nuevo León, sigan desarrollando con tranquilidad, la iniciativa de que han dado ejemplo en las nobles luchas por el engrandecimiento de la vida.

* * *

La instrucción pública, bajo la vigilancia del Consejo respectivo, que ha estado funcionando con entera regularidad, sigue una marcha cuya contemplación satisface.

Respecto de la primaria os diré, que más de veinte mil niños concurren actualmente á las escuelas, y ese número muy elocuentemente habla, en favor del empeño que hay para que aprovechen las enseñanzas que se suministran.

Es de lamentarse que no hayan podido todavía uniformarse los textos, por más que á ese respecto se hayan dictado disposiciones, y que los métodos no sean los más filosóficos ni obedezcan á un solo plan, en todas las escuelas que sostienen los Municipios.

Solo una Inspección general que se crease y para lo cual se encuentra ya en carpeta en la Secretaría de Gobierno la iniciativa correspondiente, sería la que en mi concepto viniera á remediar esos males que señalo.

Sobre las cuestiones de Instrucción Primaria, la principal resolución del Congreso respectivo, reunido en la Capital de la República, fué que ésta debiera ser laica, gratuita y obligatoria, como lo es desde hace 21 años en el Estado de Nuevo-León. Las demás resoluciones técnicas sobre enseñanza, indudablemente vendrán á producir provechosos resultados.

Otra dificultad á más de las señaladas anteriormente, se ha presentado para poder levantar bajo bases sólidas la instrucción primaria, y es la escasez de profesores competentes, dificultad que paulatinamente se ha ido allanando, pues desde la época de mi Gobierno provisional, se pusieron en planta trabajos para conseguirlo, organizando de un modo apropiado la Escuela Normal, que si bien ha conseguido mejoramientos, no se encuentra sin embargo, á la altura que le corresponde, para llenar la preciosa misión para que fué instituida.

VIII

Dicha Escuela ha dado su contingente parcial de profesores, y este nuevo elemento es de suma importancia como podeis considerarlo.

Para tal establecimiento y con cargo á la partida respectiva, se han comprado algunos útiles y se ha hecho otro pedido considerable de ellos á una de las principales casas que giran en este ramo en Europa.

La instrucción preparatoria que se dá en el Colegio Civil, ha sido aumentada con nuevos cursos, y se ha procurado uniformar éstos con los de los Colegios de la Capital de la República.

Los Exámenes sufridos por los educandos de este plantel, dejan entender que hay aprovechamiento en los estudios.

Los gabinetes de química y física han sido enriquecidos con instrumentos, útiles y sustancias que por el Gobierno se mandaron ministrar, pues todo gasto por fuerte que sea, en tratándose de la enseñanza de la juventud, no lo juzga superfluo, y sí bien útil, el personal del Ejecutivo,

Las Escuelas de Medicina y Jurisprudencia, han sufrido algún cambio en sus reglamentos decretados por la Legislatura, y la tendencia de las reformas relativas es dar mayores garantías de seguridad en la instrucción de las profesiones correspondientes; por lo que los exámenes en esas Escuelas revisten hoy más que ántes cierto carácter de severidad. La primera de las citadas, que se encontraba en un departamento del Hospital González, ha podido edificar un Establecimiento propio que tiene la amplitud necesaria, y en el cual hace medio año está radicada, habiendo aumentado su arsenal de instrumentos y su Biblioteca con compras hechas al efecto.

Con fondos cedidos por el Colegio de Abogados, y otros aprontados por el Gobierno, se construye para la Escuela de Jurisprudencia el edificio correspondiente, y es de creerse que antes de un año podrá ella cambiarse de los salones del Palacio Municipal que ocupa, al edificio de que se trata.

Ambas Escuelas Superiores, pueden pues con decoro hallarse establecidas en locales propios, donde á virtud del repartimiento apropiado de ellos, se gozará de ciertas comodidades.

Desde que el Gobierno pudo á virtud del constante aumento de sus rentas, impartir de un modo directo su ayuda á la Escuela de Jurisprudencia, el Colegio de Abogados que para el fin de sostenerla, fué principalmente creado en épocas de penuria, en que solo el patriotismo podía sostener enseñanzas semejantes, empezó á carecer de objeto, y sus honorables miembros que siempre se afanaron por la precitada Escuela, comprendiéndolo así, cedieron noblemente todos los fondos que habían reunido para ayudar á la construcción del edificio de la misma, según he dicho antes, y por conducto del Gobierno han solicitado de la Legislatura su propia abolición; y tal solicitud os será presentada por la Comisión Permanente, á la cual he tenido la honra de dirigirla.

A aumentar las luces en el Estado, ha concurrido la Junta Auxiliar de Geografía y Estadística, que dependiente de la Central de México, se instaló en ésta el año anterior bajo mi presidencia, habiendo sido motivo la regularidad de sus funciones y sus incipientes trabajos, para merecer elogios en la reseña que presentó la Secretaría de la Junta General.

La Biblioteca Pública ha sido enriquecida con gran número de obras que el Gobierno ha dispuesto se manden á ella, y con varias más donadas por algunas otras

IX

autoridades y particulares, habiendo tenido una constante asistencia de lectores, cuyo número en cada mes no ha bajado de 600.

En ramo tan importante como es el de la Instrucción Pública, y en el cual sin duda está basado el porvenir de los pueblos, esta Administración, como vereis por lo que os digo y por los datos relativos que encontrareis en su Memoria, na ha omitido ni gastos ni trabajos para ir consiguiendo su perfeccionamiento.

**

La Hacienda en los Municipios y en el Estado, no obstante lo moderado de las contribuciones, debido á la moralidad administrativa, consistente entre otras cosas en la eficacia de los cobros y en la relativa puntualidad de los pagos, ha mejorado considerablemente.

Todas las contribuciones están dentro de la prescripción constitucional que entraña el artículo 124 de nuestra carta general, y dentro de las de la particular de Nuevo-León.

El Estado forma su Hacienda por medio de la contribución directa, excepción hecha de la aplicación á herencias transversales, y los Municipios se sostienen con los derechos de consumo, sin necesidad de tener establecidas aduanas interiores, y obediendo todos á una ley que sin excepciones en ésta ó aquella localidad, facilita el tránsito de mercancías y su comercio.

Autorizados los Estados para cobrar hasta un 5 p 8 sobre los derechos que impone la Federación á mercancías extranjeras, se ha limitado éste en su ley Municipal á solo un tres y medio, gravando las nacionales con el cobro de dos y medio centavos por arroba, que se paga según conocimiento de fletero.

Vista la dificultad por parte de los causantes morosos de eximirse del entero de una contribución moderada, tanto en el Estado como en los Municipios, debido á que las oficinas recaudadoras, moralizándose más de día en día, cumplen fielmente su cometido, los pagos se hacen con cierta regularidad, y el tesoro público crece, sin embargo de haberse hecho diversas generales exenciones de impuestos á las nuevas industrias que se planteen y á las fincas que nuevamente se construyan, y sin embargo de haberse suprimido por completo los derechos que gravitaban sobre la minería. Y tal es ese crecimiento de rentas, que de los cuarenta y ocho Municipios, solo dos no han podido equilibrar sus gastos; otros que se hallaban en esas condiciones de desequilibrio, han nivelado sus presupuestos, y los más pueden disponer de sobrantes para emplearlos en bien del público, ampliando la instrucción ó llevando á cabo mejoras materiales de más ó menos importancia. En el año de 1889 los sobrantes de las tesorerías municipales sumaron en números redondos 16,000 pesos, y los del año siguiente ascendieron á 40,000.

Por lo que toca al especial Tesoro del Estado, la existencia que había en Octubre de 1889 al hacerme cargo del Gobierno, era de \$ 4,775 y en la actualidad asciende á \$ 35,000. 00., á pesar de que en esta época han tenido que efectuarse gastos que en lo general antes fueron extraños á los presupuestos. Así por ejemplo, se tuvieron que cubrir las erogaciones que demandó la rectificación de capitales, los considerables para llevar á cabo el censo, los de la codificación, los del sostenimiento de los Diputados respectivos en los Congresos de Instrucción y Economistas reunidos en la Capital de México, los de la delimitación del territorio nuevoleonés y otros menores que no es del caso enumerar, sin que los gastos necesarios para mejoras mate-